

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23/21

17 de noviembre del 2021

18:30 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA JUNTA DE GOBIERNO Y SE DESIGNA COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA PARA EL PERIODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
4. Clausura de Sesión.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICO MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **17 DE NOVIEMBRE 2021**, DOS MIL VEINTIUNO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **18:58** HORAS DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JUAN PABLO CELIS SILVA**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA **C. REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 18:58 HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE ESTÁ SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE SE HA COMPROBADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE SOLICITO DÉ LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA JUNTA DE GOBIERNO, Y SE DESIGNA COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PARA EL PERIODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DOS MIL VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO. COMO **CUARTO**



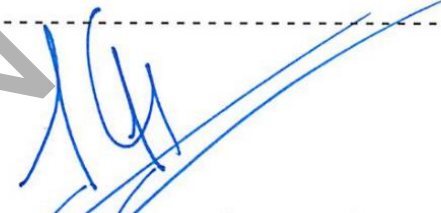
PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO PROCEDA CON EL DESAHOGO DE LA MISMA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA JUNTA DE GOBIERNO, Y SE DESIGNA COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PARA EL PERIODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DOS MIL VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TODA VEZ QUE EL ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, CON EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DAMOS CUMPLIMIENTO A UNA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS COMO CABILDO DE INTEGRAR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL (OAPAS), PERO QUEREMOS IR MÁS ALLÁ. NUESTRA CIUDAD, AL IGUAL QUE LA MAYORÍA DE LAS CIUDADES ENFRENTA UN PROBLEMA PARA ABASTECER DE AGUA A TODOS SUS HABITANTES; ES NUESTRO DEBER COMO AYUNTAMIENTO PRESTAR DICHO SERVICIO, SIN EMBARGO LAS CONDICIONES NATURALES HOY NOS OBLIGAN A BUSCAR ALTERNATIVAS QUE NOS PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A DICHA OBLIGACIÓN. POR ELLO SE HA PROPUESTO A PERSONAS CAPACES QUE CONOCEN DE ESTE TEMA PARA INTEGRAR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO, PUES ESTAS PERSONAS SERÁN LAS RESPONSABLES DE ESTABLECER LA ESTRATEGIA A SEGUIR, PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA CONTAR CON EL VITAL LIQUIDO. POR OTRO LADO ES INDISPENSABLE DAR UN SEGUIMIENTO PUNTUAL A LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO, PARA GARANTIZAR QUE EL USO DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA, SEAN APROVECHADOS DE MANERA OPTIMA. POR ELLO ES QUE SE PROPONE PARA EL CARGO DE COMISARIO AL C.P. JUAN IGNACIO OROS GUERRERO, UN PROFESIONAL CON UNA



CAPACIDAD PROBADA EN ÁREAS CONTABLES Y DE AUDITORIA; SE HA DESEMPEÑADO COMO PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MICHOACÁN, Y ACTUALMENTE OCUPA LA CARTERA DE PRO-TESORERO DE EL COLEGIO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. ADEMÁS DE HABER RECIBIDO UNA GRAN CANTIDAD DE RECONOCIMIENTOS A SU TRAYECTORIA; POR ELLO ESTOY SEGURO DE QUE SU ACOMPAÑAMIENTO AYUDARÁ AL ORGANISMO A ALCANZAR SUS OBJETIVOS. SI ALGUNA REGIDORA O REGIDOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE MANIFESTARLO. BIEN, UNA VEZ QUE NO ES ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SE DESIGNA COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA; PARA EL PERIODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DOS MIL VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD; Y QUEDA COMO SIGUE: **PRIMERO:** SE DESIGNA EN EL CARGO HONORIFICO DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DOS MIL VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS SIGUIENTES PERSONAS. **PRESIDENTE:** ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. **VOCAL,** REGIDOR RODRIGO LUENGO SALVIE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SALUD. **VOCAL,** JOSÉ LUIS GIL ARROYO, REPRESENTANTE DEL SECTOR COMERCIAL; **VOCAL,** SANDRA AGUILERA ANAYA; REPRESENTANTE DEL SECTOR DE SERVICIOS. **VOCAL,** EMILIO ÁLVAREZ MIAJA, REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL; **VOCAL,** DR. JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ CASTRO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO. **VOCAL,** SACERDOTE SALVADOR CARRERA PULIDO, REPRESENTANTE DE LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. **SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,** ING. OSWALDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA. **SEGUNDO:** SE DESIGNA EN EL CARGO HONORÍFICO DE **COMISARIO** DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DOS MIL VEINTIUNO - DOS MIL VEINTICUATRO AL C.P. JUAN IGNACIO OROS GUERRERO. SE LE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y AL COMISARIO QUE NOS ACOMPAÑEN AL FRENTE DE ESTÉ RECINTO, PARA RENDIR LA PROTESTA DE LEY, Y A LOS DEMÁS LES SOLICITO PONERSE DE PIE. PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO



¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA LEY DE AGUAS Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS QUE RIGEN AL ORGANISMO? LOS **C.C. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOPAS** SEÑALAN.- ¡SI, PROTESTO! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE LA CIUDADANÍA SE LOS DEMANDE. ¡MUCHAS GRACIAS POR ESTE SERVICIO! ANTES DE CERRAR NUESTRA SESIÓN, QUIERO AGRADECER ENORMEMENTE A LAS PERSONAS QUE TIENE A BIEN FORMAR PARTE DE ESTÁ JUNTA DE GOBIERNO, DADO QUE ES UN CARGO COMO YA SE DIJO "HONORIFICO", SIN SALARIO. ES PUES DONAR MUCHO DE SU TIEMPO Y DE SU CONOCIMIENTO Y AMOR POR NUESTRA CIUDAD; PARA PODER TOMAR DECISIONES EN CONJUNTO, EN BENEFICIO DEL AGUA DE MORELIA. DE VERDAD MUCHAS GRACIAS POR ELLO, PUES SON 3 TRES AÑOS QUE NOS VAMOS A VER CONTINUAMENTE Y PUES QUE EN CONJUNTO PODREMOS TOMAR DECISIONES; LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA POR MEDIO DE USTEDES, Y EL GOBIERNO MUNICIPAL ¡MUCHAS GRACIAS! CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, ME UNO A LA FELICITACIÓN, ¡ENHORABUENA A LOS NUEVOS INTEGRANTES! COMO **CUARTO PUNTO** DE LA SESIÓN.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS **19:07** HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 17 DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SE DECLARA TERMINADA NUESTRA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 23/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 05 (CINCO) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

**CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MORELIA, MICHOACÁN
P R E S E N T E S.**

El suscrito **ALFONSO MARTINEZ ALCAZAR**, Presidente Municipal de Morelia, con fundamento en los artículos 115 párrafo primero de la fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 115 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 60 segundo párrafo de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 32 inciso a) fracción I, 43 fracciones VII y VIII, 44 fracciones IV y V, y 72 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 71 y 72 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Publicado por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 8 de noviembre de 2021; 1º, 43, 44, 45, 50 y demás relativos del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; someto a su consideración la siguiente propuesta de **ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA JUNTA DE GOBIERNO Y SE DESIGNA COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA PARA EL PERIODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el artículo 30 fracción I de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo establece que:

“Artículo 30.- Los municipios tendrán a su cargo los servicios públicos en los núcleos de población en los usos público urbano y doméstico de su demarcación territorial, los que se prestarán en términos de la presente Ley a través de:

I. Organismos operadores municipales;...”

En cumplimiento de dicha normativa, en el Municipio de Morelia fue creado el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, como un organismo público municipal, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que de conformidad con el artículo 47 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, el organismo operador municipal estará integrado por **Una Junta de Gobierno**, un Director, el Consejo Consultivo, y el personal técnico y administrativo que se requiera para su funcionamiento.

Que el artículo 48 de la propia Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo señala que:

“ARTÍCULO 48.- La Junta de Gobierno Municipal se integrará por:

- I. El Presidente Municipal, quien la presidirá;
- II. El Regidor de salud;
- III. Un representante por cada uno de los sectores industrial, comercial y de servicios, educativo, salud y asistencia social; y,
- IV. Dos representantes del Consejo Consultivo del organismo operador municipal, uno de los cuales será el Presidente de dicho Consejo y el otro será designado en los términos del reglamento Interior del Organismo operador municipal, y llevará la representación de los usuarios....”.

Los artículos 6 y 8 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia señalan que:

“ARTÍCULO 6.- La Junta de Gobierno será la autoridad máxima del Organismo, y se integra con:

- I. El Presidente Municipal, quien la presidirá;
- II. El Regidor Coordinador de la Comisión de Salud;
- III. Dos representantes del Consejo Consultivo Municipal, uno de los cuáles será su presidente;
- IV. Un representante por cada uno de los sectores Industrial, Comercial y de Servicios, Educativo, Salud y Asistencia Social, que acrediten representatividad del sector al que pertenecen **y sean designados por el H. Ayuntamiento.** Estos representantes tendrán el carácter de vocales y contarán con voz y voto; y,
- V. El Comisario del Organismo asistirá a las sesiones de la junta de Gobierno con voz pero sin voto, debiendo firmar las actas que se levanten en cada caso....”

“ARTÍCULO 8.- El Presidente, el Regidor **y los representantes** a que se refiere la fracción IV del artículo 6 del presente Capítulo, **durarán tres años en sus cargos**, estos representantes podrán ser reelectos siempre que mantengan la representatividad por la que fueron designados y seguirán en funciones hasta que las personas que deban sustituirlos sean designadas.”

II.- Que el artículo 55 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo establece que el Ayuntamiento designará un Comisario del Organismo Operador Municipal, y por su parte el artículo 32 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia establece que:

“ARTÍCULO 32.- El Comisario **será designado por el H. Ayuntamiento.**

El Comisario durará en funciones el período de la Administración Municipal y seguirá en funciones hasta que la persona que deba sustituirlo se presente a tomar posesión de su puesto.”.

Que en cumplimiento de lo anterior, tenemos que el periodo de funciones de los representantes de los diversos sectores Industrial, Comercial y de Servicios, Educativo, Salud y Asistencia Social, que integraron la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal y el Comisario designados en la administración inmediata anterior, 2018-2021, han cumplido el periodo para el cual fueron designados, por lo que se hace necesario designar a las personas que deberán ocupar en la presente administración 2021-2024 los cargos antes señalados.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, me permito presentar a la consideración y votación del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designan en el cargo honorífico de integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo

Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia para la administración 2021-2024 a las siguientes personas: Presidente: Ing. Alfonso Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia;

Regidor: Rodrigo Luengo Salvie, Regidor coordinador de la comisión de Salud; Vocal: José Luis Gil Arroyo, representante del Sector Comercial; Vocal: Sandra Aguilera Anaya, representante del Sector de servicios; Vocal: Emilio Álvarez Miaja, representante del Sector Industrial; Vocal: Dr. Jesús Alberto Rodríguez Castro, Representante del Sector Educativo; Vocal: Sacerdote Salvador Carrera Pulido, Representante de la Salud y Asistencia Social. Secretario de la Junta de Gobierno: Ing. Oswaldo Rodríguez Gutiérrez, Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia.

SEGUNDO.- Se designa en el cargo honorífico de **Comisario** del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia para la administración 2021-2024 al C.P. Juan Ignacio Oros Guerrero.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el H. Cabildo.

Segundo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero.- Notifíquese a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Morelia, Michoacán de Ocampo a 16 dieciséis de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.

ING. ALFONOS MARTINEZ ALCAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA

